



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000118 DE 2015

26 EN 2015

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 y por el Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación, que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante Resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las Resoluciones.

Que mediante oficio del 23 de enero de 2015, radicado: 2-2015-002018, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda, solicita la elaboración de una Resolución de distribución, para atender el pago de pensiones de la Corporación Nacional de Turismo - CNT, Corporación Financiera de Transporte – CFT, Zonas Francas Industriales y Comerciales, Álcalis de Colombia en Liquidación, Instituto Nacional de Transporte y Transito – INTRA y Ministerio de Obras Públicas y Transporte – MOPT, hasta el 30 de junio de 2015; con la apropiación disponible en el rubro 3-5-3-51 "OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL".

Que por lo anterior, se hace necesario realizar una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$21.393.651.000).

Que según Decreto 2710 del 26 de diciembre de 2014: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en la Sección 3601 MINISTERIO DEL TRABAJO - A. FUNCIONAMIENTO - Unidad 3601-01 – Gestión General, se encuentra el rubro: Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 3 – Otras Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Ordinal 51 - Otros Recursos para Seguridad Social, Recurso 10 – Recursos Corrientes, el cual a la fecha presenta una apropiación de \$457.021,4 millones, de los cuales están libres de afectación presupuestal la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$21.393.651.000); recursos que permiten efectuar una distribución presupuestal para cubrir el requerimiento anteriormente descrito.

Que para efectuar la distribución de que trata el considerando anterior, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 315 de fecha Enero 23 de 2015, por valor de \$21.393.651.000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

[Firma]

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015"

SECCION 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO
UNIDAD 3601 - 01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$21.393.651.000
TOTAL A DISTRIBUIR		\$21.393.651.000

DISTRIBUCIÓN

SECCION 3501
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD 3501 - 01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
SUBORDINAL	1	MESADAS PENSIONALES – Zonas Francas
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$754.597.000
SUBORDINAL	2	MESADAS PENSIONALES – Alcalis de Colombia Ltda. en Liquidación
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$14.477.340.000
SUBORDINAL	3	MESADAS PENSIONALES – Corporación Financiera del Transporte – CFT (Ley 51/90)
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$2.116.668.000
SUBORDINAL	4	MESADAS PENSIONALES – Corporación Nacional de Turismo–CNT
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$1.945.046.000

SECCION 2401
MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD 2401-01 MINISTERIO DE TRANSPORTE – GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	5	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
OBJETO DEL GASTO	3	OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
ORDINAL	51	OTROS RECURSOS PARA SEGURIDAD SOCIAL
SUBORDINAL	1	MESADAS PENSIONALES – INTRA
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
	CSF	\$2.100.000.000

TOTAL DISTRIBUCIÓN \$21.393.651.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APPROBADO
2014

2

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Trabajo, para la vigencia fiscal de 2015"

ARTICULO SEGUNDO - La presente resolución rige a partir de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 DE FEBRERO DE 2015



LUIS EDUARDO GARZÓN
MINISTRO DEL TRABAJO

APROBADO:



DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ELABORÓ: Claudia Mendoza
REVISÓ: Fatty Marcela castro Macías
DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera / Secretaria General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
AUTORIZADO PARA FIRMA
26 FEBRERO 2015